Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ASESOR JURÍDICO, PARA LA OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO.

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria

1.- Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de oposición libre, de una plaza de asesor jurídico, en régimen de derecho laboral, para la Oficina de Gestión Urbanística y del Territorio, Vivienda y Arquitectura de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, de conformidad con lo dispuesto en el convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, para el funcionamiento y mantenimiento de una Oficina para la gestión urbanística y del territorio, vivienda y arquitectura.

2.- El desempeño del puesto de trabajo se realizará de conformidad con las normas sobre incompatibilidad establecidas por la legislación vigente.

3.- La citada plaza está dotada con unas retribuciones brutas, por todos los conceptos, de 1.600 euros mensuales, en la que se incluyen salario base, prorrata de paga extraordinaria y complemento específico por dedicación exclusiva.

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la plaza los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

- Tener cumplido los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.
- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Estar en posesión de carné de conducir B y vehículo propio.
- Estar en posesión del título de licenciado en derecho o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes deberán abonar 10 euros de derechos de examen.

TERCERA. Actividades a desarrollar.

Corresponderá al trabajador titular de la plaza objeto de la presente convocatoria el desempeño de las funciones comunes a las atribuciones profesionales de los licenciados en derecho, en el marco de las establecidas o que pudieran establecerse en el convenio

Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es

interadministrativo de colaboración suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, para el funcionamiento y mantenimiento de una Oficina para la gestión urbanística y del territorio, vivienda y arquitectura.

CUARTA. Características del puesto de trabajo.

A. La prestación del servicio se hará a jornada completa, con una duración de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.
B. A los efectos administrativos, retributivos y de indemnizaciones por desplazamientos, los servicios se realizarán desde el local que en la sede de la Mancomunidad se habilite a tal fin y desde cualquiera de las sedes de los ayuntamientos miembros de la mancomunidad.
C. La contratación se regirá por el convenio suscrito con Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, con un período de prueba inicial de seis meses.

QUINTA. Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la plaza convocada, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base SEGUNDA siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al **Sr. Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro** y se presentarán en el Registro General de Mancomunidad, sita acceso a la carretera nacional N-630, polígono industrial Dehesa del Rey, 06810 Calamonte (BADAJOZ), en horario de oficina (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas), durante el plazo de **veinte días** naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia o conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En este último supuesto, los interesados deberán adelantar obligatoriamente, siendo causa de exclusión su incumplimiento, dentro del plazo de presentación de instancias, copia de la solicitud al fax (número 924 32 41 57), sellada por el Organismo correspondiente.

De conformidad con el convenio formalizado con la Junta de Extremadura, la Mancomunidad remitirá la convocatoria a los colegios profesionales afectados, mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, SEXPE y aquellos otros organismos que puedan estar interesados.

A la solicitud se acompañará:

A. Solicitud dirigida al señor Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro (Anexo II).
B. Fotocopia del DNI.
C. Fotocopia de carné de conducir B.
D. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
E. Curriculum vitae y fotocopias de los méritos alegados.
F. Declaración Jurada (Anexo III).
G. Justificante que acrediten el pago de los derechos de examen, mediante ingreso en cuenta bancaria de BBVA número 0182.6031.61.0201501535 a nombre de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro. En el justificante bancario se deberá reflejar el nombre del aspirante y puesto al que opta.

SEXTA. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución, en el plazo de dos días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La

resolución se publicará en tablón de anuncios de la Mancomunidad y la web www.mimc.es y contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos. Si no existiesen reclamaciones, la lista provisional se considerará aprobada definitivamente. Si existieran reclamaciones, serán resueltas por el señor Presidente en el plazo de dos días, publicándose de igual forma la lista definitiva. Junto con la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas.

SÉPTIMA. Procedimiento de Selección.

7.1 Los aspirantes realizarán obligatoriamente dos pruebas de aptitud, que versarán sobre conocimientos, dentro de su competencia profesional, de la normativa vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia urbanística, vivienda, arquitectura y en relación con la normativa de régimen local sobre competencias municipales recogidas en el convenio, con los contenidos siguientes:

ANEXO I

Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura, su modificaciones y reglamentos de desarrollo y de aplicación.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y sus reglamentos de desarrollo sobre bienes y servicios de las entidades locales. Ley de patrimonio de las administraciones públicas. Reglamento de bienes de las entidades locales. Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Ley 16/2015, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7.2.- Primer ejercicio. Prueba práctica. Obligatoria de carácter eliminatorio.

7.2.1.- Realización de un prueba práctica, dentro de su competencia profesional, relacionada con la normativa vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia urbanística, vivienda, arquitectura y en relación con la normativa de régimen local sobre competencias municipales recogidas en el convenio, de conformidad con lo establecido en el punto 7.1 de las presentes bases. Se calificará de con un máximo de 10,00 puntos, siendo necesario alcanzar la menos una puntuación de 5,00 puntos para superarla.

7.3.- Segundo ejercicio. Entrevista personal. Obligatoria de carácter eliminatorio.

7.3.1.- Consistirá en la realización de un examen oral en el que se plantearán cuestiones para valorar los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar y la adecuación del aspirante al puesto de trabajo. El ejercicio se calificará con un máximo de 10,00 puntos, siendo necesario alcanzar al menos una puntuación de 5,00 puntos para superarla.

7.4.- Bolsa de trabajo.- De conformidad con lo establecido en la base segunda del convenio interadministrativo, se crea una bolsa de trabajo, por orden de la puntuación obtenida, que sustituirán las posibles bajas que pudieran producirse.

OCTAVA. Tribunal calificador.

PRESIDENTE: D. José Barrero Campos.

VOCALES: doña Alicia Menguiano González, don Miguel Ángel Antón Gamero, doña Yolanda Morante Caballero y un representante de la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

SECRETARIO-VOCAL: don Rafael Escribano Mediero.

Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es

Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

8.1.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios. Asistirá asimismo como Asesor, uno de los miembros del Equipo de Coordinación de las Oficinas de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio.

8.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

8.3.- La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, así como a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.4.- El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, antes citada.

NOVENA. Legislación Supletoria.

La presente Convocatoria se regirá en todo lo no previsto en estas Bases, por lo dispuesto en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y Legislación que la desarrolla, Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las leyes 39/2015 y 40/2015.

Calamonte, 13 de marzo de 2017.

EL PRESIDENTE

Fdo.: JUAN PULIDO GIL.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO
CALAMONTE (BADAJOZ)

MIMC
Mancomunidad Integral de Municipios Centro

Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es

Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

ANEXO II

INSTANCIA

D..... de .....años de edad, con domicilio en.....c/..... ....., nº....., C.P. ..... Teléfono..... y D.N.I. nº....., ante el Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido a las pruebas para el acceso a UNA PLAZA DE ASESOR JURÍDICO, cuya convocatoria ha sido anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número....., de fecha.....

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las BASES, referidas a la fecha de la finalización del plazo señalado para la presentación de instancias, que declaro conocer.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO

Que se me admita al mencionado proceso de selección.

En....., a..... de ..... de 2017.

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO.

MIMC
Mancomunidad Integral de Municipios Centro

Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es

Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

ANEXO III

MODELO DECLARACIÓN JURADA DE LA SITUACIÓN

D.....

con D.N.I. núm. ....., en calidad de aspirante a una plaza de ASESOR JURÍDICO de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, de conformidad con la base segunda de la convocatoria publicada al efecto.

DECLARO

Primero.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones o cometidos propios del trabajo.

Segundo.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En....., a..... de ..... de 2017.

Fdo.:

MIMC
Mancomunidad Integral de Municipios Centro

Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es